



PERU

MINISTERIO DE  
EDUCACION

GOBIERNO  
REGIONAL PUNO

Dirección Regional de  
Educación

Unidad de Gestión  
Educativa Local - Melgar

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

Ayaviri, 27 de mayo del 2026.

**Oficio Múltiple N° 00093 - 2026 – ME – DREP - DUGEL – M.**

**SEÑOR** (as/es): Directores (as) de las Instituciones Educativas:

Presente. –

**ASUNTO** : Dar cumplimiento a los documentos de la referencia.

**REF.** : **Oficio Múltiple N° 335-2026-GRPUNO/GRDS/DREP/DGP.**  
**Oficio Múltiple N° 0030-2026-MINEDU/VMGI-DIGC.**

Me es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo, y al mismo tiempo hacer de su conocimiento los documentos de la referencia, como es de su conocimiento su institución está focalizada para ser utilizada en el proceso electoral el día domingo 07 de junio del año en curso; corresponde adoptar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de los días lectivos y la recuperación de las horas efectivas de clase no desarrolladas los días viernes 05 y lunes 08 de junio de 2026. Para lo cual debe hacer ajuste de su calendarización y elaborar un plan de acción pedagógica. En ese sentido exhortamos dar cumplimiento a los documentos de la referencia. Adjuntamos documento.

Aprovecho la oportunidad para expresarle las consideraciones más distinguidas de mi estima personal.

Atentamente,



Dr. JULIO ANTONIO JARA AGUIRRE  
DIRECTOR UGEL - MELGAR

JJA/DUGELM.  
Eur./Sert.  
27052026  
cc:Arch

*Dircción*



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Dirección Regional de Educación

Dirección de Gestión Pedagógica



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL MELGAR - AYAVIRI

TRAMITE DOCUMENTARIO

Puno, 26 MAY 2026

26 MAY 2026

08689 03-

OFICIO MULTIPLE N° 335 - 2026-GRPUNO/GRDS/DREP/DGP

9 2482



SEÑORES

DIRECTORES DE LAS UGEL AZANGARO, CARABAYA, CHUCUITO JULI, CRUCERO, EL COLLAO, HUANCANE, LAMPA, MELGAR, MOHO, PUNO, SAN ANTONIO DE PUTINA, SAN ROMAN, SANDIA Y YUNGUYO.

ASUNTO

Precisiones para garantizar el cumplimiento de los días lectivos y de las horas efectivas de clase durante la segunda vuelta electoral

REFERENCIA

Oficio Múltiple N° 0030-2026-MINEDU/VMGI-DIGC.

Es singular grato dirigirme a usted, con la finalidad de manifestarle que, procedente de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar comunica las precisiones para garantizar el cumplimiento de los días lectivos y de las horas efectivas de clase durante la segunda vuelta electoral 2026, debiendo su Despacho ejecutar acciones de supervisión y monitoreo orientadas a verificar el cumplimiento de las medidas adoptadas por las Instituciones Educativas, asegurando que las acciones recuperación presencial de las horas efectivas de clase se desarrollen con la asistencia de los servidores de la IE y de los estudiantes, de los días desarrollas viernes 05 y lunes 08 del mes en curso de las II. EE. que están a disposición de la segunda vuelta electoral 2026.

Con las consideraciones más distinguidas y deferencia personal

Atentamente,



*[Signature]*

Lic. FÉLIX RODRIGUEZ QUISPE  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
- PUNO -



PERÚ

Ministerio de Educación

Departamento Viceministerial de Gestión Institucional

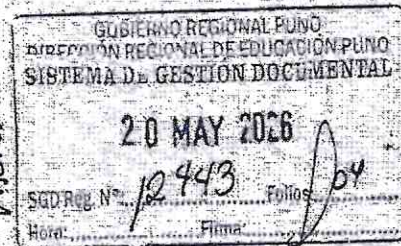
Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 18 de mayo de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00030-2026-MINEDU/VMGI-DIGC

Señores  
DIRECTORES/GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN  
DIRECTORES DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL



Presente

Asunto: PRECISIONES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DÍAS LECTIVOS Y DE LAS HORAS EFECTIVAS DE CLASE DURANTE LA SEGUNDA VUELTA ELECTORAL 2026.

Referencia: a) Oficio Múltiple N.º 00025-2026-MINEDU/VMGI-DIGC  
b) Oficio N.º 000238-2026-JN/ONPE

De mi consideración:

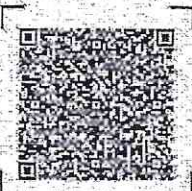
Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco de la segunda vuelta de las Elecciones Generales, a realizarse el 07 de junio de 2026, respecto de la cual la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) ha solicitado la colaboración del Ministerio de Educación para la disponibilidad de las instituciones educativas (IIEE) que serán utilizadas como locales de votación. Al respecto, las IIEE identificadas para dicho propósito deberán ponerse a disposición exclusiva de la ONPE del 05 al 08 de junio de 2026.

Al respecto, en ejercicio de las competencias de las instancias de gestión educativa descentralizada (DRE/GRE/UGEL/IE), corresponde adoptar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de los días lectivos y la recuperación de las horas efectivas de clase no desarrolladas los días viernes 05 y lunes 08 de junio de 2026, conforme a las siguientes precisiones:

1. Disponer que las IIEE de su ámbito jurisdiccional ajusten su calendarización y elaboren un plan de acción pedagógica que garantice el cumplimiento de los días lectivos y la recuperación presencial de las horas efectivas de clase.
2. Ejecutar acciones de supervisión y monitoreo orientadas a verificar el cumplimiento de las medidas adoptadas por las instituciones educativas, asegurando que las acciones de recuperación presencial de las horas efectivas de clase se desarrollen con la asistencia de los servidores de la IE y de los estudiantes.

Las DRE/GRE y las UGEL podrán emitir precisiones complementarias, en el marco de sus competencias y atendiendo a las características y necesidades de su ámbito territorial, con el fin de asegurar el cumplimiento de los días lectivos y las horas efectivas de clase de manera presencial.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N.º 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificaciones. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



EXHIBICIÓN N.º 000263 XE 000000 CLAVE: C449AE

Este es una copia certificada de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, de acuerdo lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y a la Ley de Ley de Ley Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://csindia.pe/validador/validador\\_3MDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://csindia.pe/validador/validador_3MDD_ConsultaDocumento.aspx)

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 198  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (51) 015 5800



PERU

Ministerio de Educación

Ministerio de Educación

Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificaciones. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Hago proclama la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración,

Atentamente,

Firmado Digitalmente

**LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIERREZ**

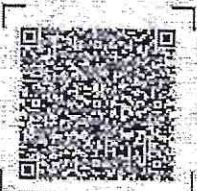
Director General de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar

cc: DIGECED

(CONTRERAST)



QUINTANILLA GUTIERREZ,  
Luis Alberto FAU  
20131370998 rard  
DIRECTOR GENERAL DE  
CALIDAD DE LA GESTIÓN  
ESCOLAR  
En señal de conformidad  
2020/05/18 16:56:33



IDENTIFICADOR: MPD2026-EXT-0470230 CLAVE: C449AE

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2018-PCM. SU autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://sinad.minedu.gob.pe/sinadimed\\_3/VDD\\_GconsultaDocumento.aspx](https://sinad.minedu.gob.pe/sinadimed_3/VDD_GconsultaDocumento.aspx)

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 188  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511) 615 6900